



RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO

004-2024-2025-CR

**EL PRESIDENTE DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA**

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

**Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso
siguiente:**

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO CON LA QUE SE
IMPONE AL CONGRESISTA JORGE LUIS FLORES ANCACHI LA
SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DEL CARGO DE
TREINTA DÍAS DE LEGISLATURA Y DESCUENTO DE SUS HABERES
POR CUARENTA Y CINCO DÍAS**

El Congreso de la República;

*Estando a lo expuesto por el presidente de la Comisión de Ética
Parlamentaria y a lo debatido y votado por el Pleno del Congreso en su sesión
del 18 de setiembre de 2024;*

Ha resuelto:

*Imponer al congresista Jorge Luis Flores Ancachi la sanción de suspensión
en el ejercicio del cargo de treinta días de legislatura y descuento de sus haberes*



por cuarenta y cinco días, prevista en el inciso d) del artículo 14 del Código de Ética Parlamentaria.

Comuníquese, publíquese y archívese.

Dada en el Palacio del Congreso, en Lima, a los diecinueve días del mes de setiembre de dos mil veinticuatro.



Eduardo Salhuana Cavidés
EDUARDO SALHUANA CAVIDES
Presidente del Congreso de la República



Carmen Juárez Gallegos
CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

PRLL 8952
18-09-2.

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO

004-2024-2025-CR

**EL PRESIDENTE DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA**

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso
siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO CON LA QUE SE
IMPONE AL CONGRESISTA JORGE LUIS FLORES ANCACHI LA
SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DEL CARGO DE
TREINTA DÍAS DE LEGISLATURA Y DESCUENTO DE SUS HABERES
POR CUARENTA Y CINCO DÍAS**

El Congreso de la República;

*Estando a lo expuesto por el presidente de la Comisión de Ética
Parlamentaria y a lo debatido y votado por el Pleno del Congreso en su sesión
del 18 de setiembre de 2024;*

Ha resuelto:

*Imponer al congresista Jorge Luis Flores Ancachi la sanción de suspensión
en el ejercicio del cargo de treinta días de legislatura y descuento de sus haberes*

por cuarenta y cinco días, prevista en el inciso d) del artículo 14 del Código de Ética Parlamentaria.

Comuníquese, publíquese y archívese.

EDUARDO SALHUANA CAVIDES
Presidente del Congreso de la República

CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES Alex
Antonio FAU 20161748126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/09/2024 10:52:24-0500